TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIAL LEGAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación de los servicios de una (01) persona natural, que brinde un Servicio Especializado en Material Legal de Contrataciones del Estado para la Unidad de Abastecimiento, se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil Por su modalidad, asimismo se precisa no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 29° inc. b) y c) del ROF, referido a *"Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos Técnicos de Abastecimiento de la entidad"* asimismo "*Realizar actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, así como los procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras"*, contribuyendo al cumplimiento de la actividad operativa AOI00134600498: Provisión y atención de bienes y servicios.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación de servicio permitirá fortalecer el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, en el cual la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes y servicios de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad", atendiendo oportunamente los distintos requerimientos de los procesos de contratación, contribuyendo alcanzar los objetivos y metas de la Unidad de Abastecimiento.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. OBJETIVO GENERAL:

La presente Contratación busca optimizar la capacidad de gestión Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento al logro de metas y objetivos institucionales establecidas en la Unidad de Abastecimiento, enmarcadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con un Servicio Especializado en Material Legal de Contrataciones del Estado para la Unidad de Abastecimiento, para realizar el servicio de seguimiento, coordinación, revisión y control de ejecución contractual de la Unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

	ACTIVIDAD	CANTIDAD
a)	Brindar asistencia técnica en todos los actos que implican la función administrativa de los contratos de bienes, servicios en general, consultorías y obras suscritas por SUTRAN en las diversas contrataciones que se realicen dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y normas complementarias, en estrecha coordinación con las áreas usuarias y/o técnicas y comité de selección.	**6**
b)	Distribuir los documentos internos a otros especialistas en ejecución contractual de la Unidad de Abastecimiento de la SUTRAN para las atenciones y trámites respectivos	**10**
c)	Registro de contratos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE. Asimismo, concretar y publicar las ordenes de servicio y/o compras en el aplicativo de Perú compras dentro de los plazos de ley para cumplir con la normativa vigente. Así como en los sistemas informáticos de la Entidad, para un debido control y seguimiento dentro del marco de la normativa de contrataciones del Estado.	**3**
d)	Elaborar y proyectar documentos (memorándum, informes, cartas, oficios, formatos y otros documentos)	**10**
e)	Monitorear la atención de solicitudes de Constancias de Prestación de Servicios relacionados a Procedimientos de Selección.	**De ser el caso**
f)	Revisión, elaboración de proyecto de informe técnico legal en elevación del pliego de absolución de consultas y observaciones, recursos de apelación, resolución de contratos, aplicación de penalidades, reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, procedimientos administrativos, asignados a la unidad de abastecimiento como órgano sancionador y/o informes faltas a la secretaria técnica y/o Procuraduría Publica, según sea requiera.	**De ser el caso**
g)	Coordinar y monitorear los procesos de conciliación y/o arbitraje	**De ser el caso**
h)	Verificación de la documentación de los requerimientos de las áreas usuarias referida a prestaciones adicionales, reducciones de prestaciones, contrataciones complementarias, ampliaciones de plazo, modificaciones no convencionales y/u otras solicitudes en materia de contrataciones y elaboración del informe técnico legal para su aprobación.	**3**
i)	Revisión y emisión de informes legales solicitados por ACREA y/o Procuraduría Publica y/o Órgano de Control Interno (OCI) y/o solicitudes de información en el marco de la Ley N° 278061 – Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, informes a los expedientes de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y/o apoyo en control previo de pagos remitidos por las áreas usuarias y/o elaboración de informes respecto a los procedimientos administrativos asignados a la Unidad de Abastecimiento como órgano sancionador y/o informes de faltas a la secretaria técnica de recursos humanos.	**De ser el caso**
j)	Elaboración de proyectos de contratos derivados de los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras y/o contrataciones iguales o menores a ocho (08) UIT. Asimismo, elaborar y proyectar nulidades y/o resoluciones de contrato.	**15**
k)	Seguimiento y control de los contratos suscritos por Sutran.	**De ser el caso**
l)	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual derivada de los contratos de bienes, servicios y Unidad Desconcentrada de la Entidad designados (servicio de seguridad, y vigilancia, limpieza y mantenimiento, seguros y combustibles.	**De ser el caso**
m)	Participar como miembro titular o suplente en los comités de selección designados para la conducción del procedimiento de selección.	**De ser el caso**
n)	Revisar la documentación presentada por los postores adjudicados de la buena pro para la suscripción de contrato y/o subsanación de los mismos.	**De ser el caso**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

ñ)	Realizar la fiscalización posterior de las ofertas ganadoras de la buena pro	**De ser el caso**
o)	Realizar las coordinaciones para la continuidad de los servicios contratados por la Sutran.	**De ser el caso**
p)	Revisar y verificar el calculo de las penalidades en la ejecución contractual	**De ser el caso**
q)	Otras actividades vinculadas al objeto de la contratación	**De ser el caso**

La Entidad brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del serviciopor parte de EL LOCADOR

7. REQUISITOS DE CALIFICACION:

a) Perfil

✓ Título Profesional en la carrera de: Derecho.

b) Requisitos/Capacitaciones

✓ Contar con Cursos y/o Diplomados en Gestión Pública y/o Contrataciones con el estado.
✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido
✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
✓ Contar con certificación OSCE vigente
✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

c) Experiencia

✓ Experiencia General: mínima de cuatro (03) años de servicio en el sector público y/o privado
✓ Experiencia Especifica: mínima de tres (02) años de servicio en el sector público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendarios o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de contratación, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio al proveedor.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

✓ **Primer Entregable:** Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 30 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

✓ **Segundo Entregable:** Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 60 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

En el informe (entregables), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado a la Unidad de Abastecimiento, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos 02 armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento dentro del plazo que no excederá cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

16. ANTICORRUPCION

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° Y. CUENCA SUTRAN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRAN-GG.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".